

Universidad Nacional

exp-unc 26183/2009 Córdoba

República Argentina

Córdoba, 1 7 FEB 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 48/09 convocada por Resolución Rectoral N° 2139/09 para realizar la obra "REGULARIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS EDIFICIO INTEGRADOR - FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS"; atento que el acto se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13064 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra se encuentra incluida en la 1° ETAPA PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS 2008 - Obras de Mantenimiento y vinculadas a Seguridad, aprobado por Resolución HCS N° 496/08.

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 224/vta.;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nº 44307;

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (Art. 22, Inc. 1, Estatutos UNC y art. 2, apartado II) OHCS N° 04/06),

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 48/09 convocada para realizar la obra "REGULARIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS EDIFICIO INTEGRADOR - FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS" y adjudicar la ejecución de los trabajos a la firma SERVICIOS DE INGENIE-RÍA CÓRDOBA S.R.L. - Cuit 30-63040689-3, por la suma de \$ 217.113,00.- (Pesos Doscientos diecisiete mil ciento trece), gasto que será imputado en la partida:

Fuente 16 - Programa 04 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - Actividad 80 - Inciso 4 - Part. Principal 2 - Part. Parcial 1 - Monto \$ 117.113,00 - Afec. 2009.

Fuente 11 - Programa 28 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Inciso 4 - Part. Principal 2 - Part. Parcial 1 - Monto \$ 100.000,00 - Afec. 2009.



Universidad Nacional

EXP-UNC 26183/2009 *de Córdoba*

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contrato de obra a celebrar con la firma contratista SERVICIOS DE INGENIERÍA CÓRDOBA S.R.L. que corre agregado a fojas 221/222 y que en fotocopia constituye el anexo de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la diferencia entre el llamado autorizado por Resolución Rectoral 2139/09 y el monto preadjudicado será afectada a la 1° ETAPA PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS 2008 -Obras de Mantenimiento y vinculadas a Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

mae

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

MIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOB.

PROSECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 113





Dirección de Control de Obras

CONTRATO

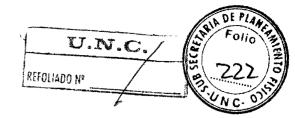
Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA representada en éste acto por la Sra. Rectora Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO, por una parte y la empresa constructora SERVICIOS DE INGENIERIA CORDOBA S.R.L. representada por el Ing. JOSÉ ALBERTO DEPALO DNI 10.172.990 en su carácter de socio gerente de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la COMITENTE y la CONTRATISTA respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato

PRIMERO: la CONTRATISTA se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: ELÉCTRICAS "REGULARIZACIÓN **INSTALACIONES EDIFICIO** FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS" ubicada en Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a Licitación Pública Nº 48/09, cuya apertura se verificó con fecha 12/11/2009, autorizada por Resolución Rectoral Nº 2139 de fecha 28/09/2009 y aprobada por Resolución Rectoral Nº ---- de fecha --/--/. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a)-Pliego General de Condiciones; b)-Memoria Descriptiva; c)-Pliego Particular de Condiciones; d)-Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; e)-Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f)- Cómputo y Presupuesto Oficial; g)- Plano Nº 1 (uno) - Total Planos 1 (uno); h)-Ley de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación con todas sus Reglamentaciones y Decretos Complementarios (no se adjuntan); i)- Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente CUDAP Nº 26183/2009 y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

<u>SEGUNDO</u>: la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TRECE CON 00/100 (\$ 217.113.-)**. El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones.

<u>TERCERO</u>: la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **NOVENTA CIENTO VEINTE** (120) **DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 9 del Pliego Particular de Condiciones.





Dirección de Control de Obras

<u>CUARTO</u>: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la Contratista ha presentado Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº ----- emitida por ------ por la suma de **PESOS** ------ (\$ --------), monto que supera al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

<u>QUINTO</u>: Corresponde a la Contratista el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

<u>SEXTO</u>: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en lo siguientes lugares: la **COMITENTE** en Avda. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina - 2º piso - Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en Av. Las Malvinas 1175, ambos de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y tres (3) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los -- días del mes de ----- de -----